

# FALSEDADES PERNICIOSAS

**El mayor riesgo que tiene falsear la verdad, es ser descubierto. Repasamos lo que CC.OO. ha hecho por la función directiva. Esperemos que su Área de Técnicos repase unos hechos que parece desconocer.**

En las últimas semanas, meses quizás, el Área de Técnicos de CC.OO., ha iniciado una campaña de ataque y desprestigio hacia **ACCAM**, que se instrumenta a través de diversos escritos y mensajes verbales, dirigidos a Directores y Subdirectores de oficinas.

**ACCAM**, durante 29 años ha defendido los intereses de todos los trabajadores de Caja Madrid, prestando especial atención a un colectivo que nunca ha sido, hasta hace poco, objeto de la atención de ese sindicato: el Personal Directivo.

No vamos a caer en el acto soberbio de erigirnos en únicos representantes de nadie, pero sí pretendemos recordar, a todos los profesionales, la defensa que, de sus intereses específicos, ha hecho **ACCAM** cuando esa Área ni existía.

Para ello, y sin caer en el triunfalismo, pues queda mucho por hacer, queremos reflejar algunos de los hitos históricos que han afectado a éste colectivo, con la única intención de poner a cada cual en su lugar.

En un primer paso, es preciso tener presente los retrocesos, para estas funciones, que ha logrado el Convenio Colectivo, que siempre ha sido firmado por Comisiones Obreras y donde no está presente ACCAM:

- El Convenio 2003-2006 eliminó las categorías profesionales existentes en la Caja, reduciendo la escala directiva de 14 a sólo 6 niveles. Esta reducción supuso la aglomeración de las categorías anteriores en nuevos niveles retributivos, donde se establecieron rebajas, a futuro, en la escala salarial. Como consecuencia de esto, las sanciones que impliquen pérdida de nivel pueden llegar a cuadruplicar el efecto salarial negativo, en comparación con la situación anterior. Sirva como ejemplo que, en la situación anterior, un Jefe de Segunda B que fuera sancionado con la pérdida de una categoría, bajaba a Segunda C. Hoy bajaría al equivalente de Tercera C.
- Ese mismo Convenio suprime el derecho de percepción de trienios para todas las categorías inferiores al Nivel VIII de Convenio.
- El XIII Convenio acepta la movilidad funcional para toda la plantilla, asumiendo que el personal directivo pueda perder su función sin necesidad de que obre procedimiento sancionador.
- Nuevamente, el Convenio 2003-2006 acuerda la desaparición de las Escalas Informática y Pericial, que establecían procedimientos remunerativos independientes, en función de los requerimientos del puesto de trabajo.
- En una decisión sin precedentes, el Convenio Colectivo establece para el personal directivo su exclusión del cómputo general de jornada laboral, desregulando por completo la definición del horario a aplicar a dichas funciones. (art. 41.1). Esto facilita la posibilidad de aplicarles el horario que más convenga a la Entidad, sin que proceda compensación de ninguna naturaleza.

Otro retroceso, fuera de Convenio, que CC.OO. ha “obtenido” para el personal directivo, con el rechazo frontal de **ACCAM**, ha sido:

- En la negociación interna para la aplicación del Convenio 2003-2006, CC.OO. rechaza la posibilidad de dotar de garantía jurídica equivalente a la del salario base, a los complementos que se habilitan para mantener el poder adquisitivo del personal directivo que previamente había destruido el Convenio. Estas cantidades son las que hoy se perciben bajo el epígrafe “complemento PDP”.

Ahora, queremos recordar algunas de las mejoras firmadas en los acuerdos internos por la práctica totalidad de las organizaciones sindicales, presentadas y defendidas por ACCAM:

- Reconocimiento de la figura del subdirector, estableciendo retribuciones, promoción y diseño de carrera profesional específicas.
- Readaptación del sistema PDP, anulado por el Convenio 2003-2006.
- Introducción de criterios de proporcionalidad para el incremento y la definición de las bases de SVR.
- Establecimiento de los factores multiplicadores en el PDP.
- Introducción de los complementos necesarios para corregir los descensos de la masa salarial fijada en el Convenio 2003-2006, para Directores y Subdirectores.
- Establecimiento de los niveles mínimos para el ejercicio de la función de dirección y subdirección, con el cobro de complementos en función del nivel de oficina.
- Eliminación del límite de nivel PDP 15 para Coordinadores y Gerentes.
- Creación de aspectos retributivos o de promoción, específicos para Coordinadores, Técnicos, Gerentes y Comerciales con Carteras.
- Actualización de SVR y PDP, para todos los colectivos.
- Revisión de los porcentajes de aplicación para el cálculo de los niveles de oficinas A, B y C.
- Externalización del Plan de Pensiones y apertura de los procesos de Prejubilaciones de 1999, y de Prejubilaciones y Jubilaciones Parciales de 2008.

No cabe duda de que todos esos acuerdos finalmente fueron también firmados por CC.OO., quien no podía mantenerse al margen de realidades tan evidentes. Sin embargo, las circulares emitidas por esa organización, especialmente por el Área de Técnicos, de muy reciente creación, pretenden hacer creer a los profesionales de la Caja una realidad diferente.

**Es mentira**, y hay que decirlo con todas las letras, que los compañeros de BBVA hayan abandonado la Confederación de Cuadros. Se ha marchado un número ínfimo. Y, por cierto, nos alegramos mucho de las amplias mayorías electorales de CC.OO. en el Sector de Banca, donde también lidera la Mesa del Convenio, y que aún no ha sido capaz de negociar la libranza de los sábados.

No es nuestra intención enzarzarnos en una lucha dialéctica por el “tuyo” o el “mío”, sino convivir dentro de una razonable paz social. Tampoco pretendemos ser la referencia exclusiva de ningún colectivo y así, en su día, aplaudimos la decisión de CC.OO. de interesarse, tras décadas de olvido, por la función directiva y las personas que la realizan.

Lo que no queremos es que se engañe a los profesionales de la Entidad, ofreciéndoles una visión errónea de la realidad. Una realidad que hemos pretendido recordar a base de hechos ciertos, demostrables y recogidos en diversas actas.

Queremos hacer un llamamiento a la moderación, la pulcritud informativa y la lealtad con los profesionales que conforman la Entidad.

Por lo tanto, no nos gustaría tener que responder de nuevo a cuantas falsedades se puedan seguir vertiendo por parte de quien pretende crearse un espacio poniendo en tela de juicio la credibilidad de nuestra Organización.

Pedimos a los máximos dirigentes de CC.OO., quien siempre se había caracterizado por un comportamiento correcto en sus relaciones con **ACCAM**, que pongan punto y final a esta estrambótica cadena de falacias, que sólo pueden contribuir al desprestigio público de una organización –la suya-, con muchos años de comportamiento democrático.

Y recordarles, por cierto, que es pronto para quemar sus naves. Para las elecciones falta más de un año.

Madrid, 7 de Julio de 2009

## ASOCIACION DE CUADROS Y PROFESIONALES DEL GRUPO CAJAMADRID

Consulta nuestra página web	<b><u>SOLICITUD DE AFILIACIÓN</u></b>
	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b> _____
	<b>DESTINO:</b> _____ <b>Nº EMPLEADO:</b> _____ <b>FIRMA</b>

[www.accam.es](http://www.accam.es)

<b>Nº CUENTA:</b> _____ / _____ / _____ / _____
Entidad    Oficina    DC    Nº Cuenta
<b>REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676</b>
TEL. 902.877.676

RELENAR TODOS LOS DATOS DOMICILIACION]

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal